



INVITACIÓN PRIVADA N° 03-2022.

OBJETO

“Elaborar los diseños y cálculos de iluminación, de acuerdo con las normas RETIE y RETILAP, y las redes eléctricas asociadas para la puesta en marcha del proyecto de iluminación de la obra denominada *“CONSTRUCCIÓN DE LA GLORIETA DE PUERTA DEL SOL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PAR VIAL DEL NORTE Y CONECTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA”*

EL GERENTE DE DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERA ESP SAS.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 24 de 2021 por medio del cual se modifica el acuerdo 05 de 2016 MANUAL DE CONTRATACIÓN de la entidad, procede a efectuar la siguiente Invitación:



I. Introducción

DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERA ESP SAS. realiza la presente invitación privada de ofertas para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de consultoría cuyo objeto es: “Elaborar los diseños y cálculos de iluminación, de acuerdo con las normas RETIE y RETILAP, y las redes eléctricas asociadas para la puesta en marcha del proyecto de iluminación de la obra denominada “*CONSTRUCCIÓN DE LA GLORIETA DE PUERTA DEL SOL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PAR VIAL DEL NORTE Y CONECTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA*”; incluye especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, presupuestos de obra, planos debidamente aprobados y trámites ante el operador de red”.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 12.2 del artículo 12 del Acuerdo 24 del 28 de abril del 2021, por medio del cual se modifica el acuerdo 05 de 2016, Manual de Contratación de DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERA ESP SAS, los estudios y documentos previos estarán a disposición de los invitados a participar en la Dirección Administrativa de DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERA ESP SAS y en la página web www.dinamicaesp.com.

La selección del contratista se realiza a través de selección invitación privada de ofertas cumpliendo con lo establecido en el numeral 12.2 del artículo 12 del Acuerdo 24 del 28 de abril del 2021 por medio del cual se modifica el acuerdo 05 de 2016, Manual de Contratación de la entidad. que dispone: **12.2 INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS DE 300 A 3.000 SMLMV Cuando el valor estimado del contrato sea superior a 300 SMLMV e inferior o igual a 3.000 SMLMV será requisito formular invitación privada a ofertar a personas naturales o jurídicas con la experiencia e idoneidad suficiente para la ejecución del objeto a contratar. No obstante, si realizada la invitación no se presenta sino un oferente cuya oferta cumpla con los criterios habilitantes y de selección establecido por la empresa, se podrá contratar con éste. Para la invitación a ofertar se tendrá en cuenta el formato invitación privada de ofertas.**



II. Aspectos Generales

III. Invitación a las veedurías ciudadanas

DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERA ESP SAS., convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, para lo cual pueden consultar este proceso en la cartelera de la entidad, así como en la Dirección Administrativa de esta.

IV. Compromiso anticorrupción

Los Oferentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Oferente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

V. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y/o Oferentes.

VI. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 5-38 Piso 2 del Municipio de Belén de Umbría Departamento de Risaralda –República de Colombia. Correo electrónico: administrativo@dinamicaesp.com.
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A.M A 12:00M Y 01:30 P.M A 04:00 P.M

La comunicación debe contener: (a) El número del presente Proceso de Invitación Privada No. 02 de 2022; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERA ESP SAS por canales distintos a los mencionados, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación. DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERA ESP SAS responderá únicamente las comunicaciones recibidas por escrito enviadas



a la dirección física o electrónica señalada por DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERA ESP SAS

VII. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Oferentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Oferentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente pliego de condiciones que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera de manera simultánea con la oferta.

VIII. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Oferentes deben entregar de manera simultánea con su Oferta los documentos otorgados en el exterior legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

IX. Conversión de monedas

Los Oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: Se aplicará la TRM con la fecha de corte del estado financiero presentado por el Oferente.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

X. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Aceptación de	Es la comunicación de la decisión final de las DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS efectuada de manera escrita al oferente

Definiciones	
la oferta	seleccionado.
Contratista	Es el Oferente que resulte seleccionado y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERA ESP SAS. y el oferente seleccionado, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERA ESP SAS por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Oferentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Oferente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones
Oferente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web.

XI. Especificaciones técnicas:

El contratista en sus diseños debe cumplir con todos los requerimientos técnicos y normatividad vigente (Retie, Retilap y NTC 2050) para este tipo de proyectos, cuyo alcance se define a continuación:



- A. Elaborar el diseño y Cálculo de las Redes Eléctricas de Baja Tensión para el alumbrado público y la reubicación del transformador de 30 KVAS.
- B. Elaborar el Cálculo fotométrico de alumbrado público.
- C. Elaborar los cálculos de regulación
- D. Elaborar los planos y detalles constructivos
- E. Elaborar el dimensionamiento de los sistemas de puesta a tierra que apliquen.
- F. Realizar el trámite de presentación y aprobación del proyecto al operador de red (CHEC).
- G. Realizar las reuniones correspondientes con DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS para coordinar los respectivos diseños.

El contratista deberá realizar una visita al sitio del proyecto para identificar el estado de la infraestructura eléctrica existente, al igual que el estado o avance de las obras civiles para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar los diseños y por lo tanto no se presenten inconsistencias al momento de la ejecución del proyecto.

Productos entregables:

El contratista elaborará y entregará a la supervisión del proyecto, los planos y documentos que a continuación se relacionan:

- Planos completos que permitan la interpretación global del proyecto.
- Presupuesto de obra con análisis de precios unitarios y cantidades de obra.
- Memorias de cálculo y diseño de las redes eléctricas en baja tensión para alumbrado público y la reubicación del transformador de 30 KVAS, incluidos criterios, para el proyecto, en original y dos copias medio físico y medio magnético.
- Planos de las redes eléctricas en baja tensión del proyecto, incluidos detalles específicos y de construcción para conexión.
- Planos de canalizaciones de redes eléctricas y comunicaciones, cuadros de carga y diagramas unifilares; diagrama de sistemas de puesta a tierra; en original y dos copias en papel y medio magnético, debidamente firmados por el contratista.
- Memorias RETIE Y RETILAP.
- Memorial de responsabilidad civil en original y dos copias en medio físico.
- Normatividad.



El diseño eléctrico se ejecutará de acuerdo a la norma NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano ICONTEC última revisión, RETIE, RETILAP y demás normas que las modifiquen, complementen o modifiquen.

XII. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

i. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Las obligaciones son las mismas descritas en el numeral anterior, además

ii. OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato, así como elaborar los informes que se requieran.
- 2) Cumplir con todas las medidas de seguridad establecidas para esta clase de actividades y asumir los costos de los elementos de protección personal necesarios para realizar su actividad.
- 3) Realizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social en los porcentajes, fechas y con los requisitos fijados por la normatividad vigente aplicable, así como los pagos de parafiscales cuando sea el caso. En cuanto a la afiliación al sistema de riesgos laborales, el contratista acepta que conoce la normatividad vigente en la materia y que dispone como obligatoria la afiliación a dicho sistema para todos los trabajadores independientes vinculados a través de un contrato formal de prestación de servicios con duración superior a un (1) mes.
- 4) Elaborar y suscribir con el Supervisor del contrato el Acta de Inicio y demás actas pertinentes.
- 5) Resolver las consultas que le formule el Supervisor.
- 6) Cumplir durante la ejecución del objeto contractual con la normatividad vigente aplicable, tanto local y regional como nacional atinente al área que le corresponde.
- 7) Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- 8) Presentar los informes, soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, dentro de los cinco días calendario siguientes a la fecha de vencimiento del periodo mensual estipulado como plazo del contrato.



9) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

10) El contratista debe informar de manera inmediata sobre las situaciones de mantenimiento e imprevistos generados durante el tiempo de la ejecución del contrato al SUPERVISOR y a LA EMPRESA.

11) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- i. Suministrar oportunamente y con carácter prioritario toda la información requerida por el contratista para que éste pueda cumplir oportunamente con el objeto y obligaciones del presente contrato.
- ii. Cancelar los montos referidos en la presente invitación una vez cumplidos los requisitos para el pago.

XIII. Clasificación UNSPSC

Los servicios requeridos se enmarcan en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, que ya ha sido incorporado al Plan Anual de Adquisiciones (P.A.A.) desarrollado y publicado por la entidad, como sigue:

Código UNSPSC	Descripción	Datos de contacto de quien realizó la clasificación
81101516	Servicios de consultoría de energía o servicios públicos	Leidy Johana Arenas Mesa Directora Administrativa Teléfono: 313 6610222
81100000	Servicio de Consultoría de Servicios profesionales de Ingeniería	

XIV. Valor estimado del Contrato

Para el desarrollo del presente contrato la entidad cuenta con un presupuesto estimado de un valor total NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$9.340.000).

Presupuesto del contrato

Para calcular el presupuesto del contrato se solicitaron las siguientes cotizaciones mediante correo electrónico:



NOMBRE DEL COTIZANTE	INFORMACION DE CONTACTO
Víctor Alfonso Cardona García	Correo electrónico: vcardonaga1985@gmail.com Teléfono: 311 742 3049 Dirección: Cra 35 N° 34-18 Barrio Villa Verde Pereira
Jorge Hernán Velásquez Ángel	Correo electrónico: jorgehvelasqueza@gmail.com celular: 3218162047. Dirección calle 15 N°16 108 conjunto portal del Parque bl 4 ap 505 Dosquebradas - Risaralda - Colombia
Oscar Uribe Pérez	Correo electrónico: Oscar.uribe@utp.edu.co. Teléfono: 3155308073. Dirección: Calle 17 N° 24-04 Casa Urbanización angelita Pereira
Raul Toro	raul_toro_g@yahoo.es Celular: 3155346377 Centro comercial fiducentro local EF 21 Pereira

Se recibió respuesta de: Víctor Alfonso Cardona García, Oscar Uribe Pérez y Jorge Hernán Velásquez Ángel.

Los valores de las cotizaciones presentadas fueron promediadas, estableciendo de esta manera el presupuesto del contrato: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$9.340.000).

XV. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El valor del presente contrato es de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$9.340.000), pagaderos de la siguiente forma CINCUENTA (50%) por ciento de anticipo y el CINCUENTA (50%) restante mediante pago final, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto, cuenta de cobro y/o factura y el soporte de pago de aportes al sistema integral de seguridad social de acuerdo con las ritualidades, requisitos, fechas y porcentajes fijados por la normatividad vigente que le sea aplicable y recibido a satisfacción de la Supervisión.

XVI. Plazo de ejecución del Contrato

Veinte (20) días a partir de la firma del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de 2022.



XVII. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato: Perímetro sanitario del área urbana del municipio de Belén de Umbría – Risaralda.

XVIII. Visita al sitio de los trabajos

El contratista deberá realizar una visita al sitio del proyecto para identificar el estado de la infraestructura eléctrica existente, al igual que el estado o avance de las obras civiles para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar los diseños y por lo tanto no se presenten inconsistencias al momento de la ejecución del proyecto.

XIX. Requisitos Habilitantes

DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS. verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará conforme a los lineamientos que se describen en el presente pliego de condiciones.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Para la selección de la propuesta más favorable, la evaluación se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de evaluación establecidos en el presente estudio previo y será adjudicada a la propuesta que cumpla con los requisitos mínimos exigidos y obtenga el puntaje más alto asignado en la calificación.

La calificación técnica y económica se realizará una vez se verifique el cumplimiento de los siguientes ítems.

XX. Capacidad Jurídica

La presente invitación va dirigida a personas Naturales o Jurídicas, cuya actividad comercial u objeto social sea acorde con el objeto del presente contrato (“Elaborar los diseños y cálculos de iluminación, de acuerdo con las normas RETIE y RETILAP, y las redes eléctricas asociadas para la puesta en marcha del proyecto de iluminación de la obra denominada *“CONSTRUCCIÓN DE LA GLORIETA DE PUERTA DEL SOL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PAR VIAL DEL NORTE Y CONECTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA”*), que podrán presentar oferta individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes que no se encuentren incurso en alguna o algunas de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8, 9, 10 y 58 ordinal 6 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios) y cumplan con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones, y demás normas que regulan la materia.



Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la oferta, los Oferentes aceptan sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la oferta, la suscripción y legalización del contrato, así como de su cumplimiento, ejecución, liquidación y garantía a que haya lugar (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post - contractual).

Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la oferta se presente en forma conjunta, en consorcio o en unión temporal. En este caso los Oferentes deben presentar un documento en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial con el alcance previsto en este párrafo.

Oferentes Nacionales

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura según lo señalado anteriormente, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato (liquidación) y un año más.

DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS. también revisará que los Oferentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

En caso de presentar con la oferta documentos otorgados en el extranjero deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) y 480 del Código de Comercio Colombiano o con el requisito de la apostilla contemplado en la Ley 455 de 1998 y la Resolución 4300 de 2012, según sea el caso, siempre que, de conformidad con dichas disposiciones, así se requiera.

XXI. Experiencia

EXPERIENCIA GENERAL

La Experiencia del proponente se debe relacionar y certificar anexando los documentos que acrediten una experiencia general mínima de diez (10) años. Para persona jurídica la experiencia se verificará con la fecha de constitución de la misma, en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio (10 años de constituida). Para persona natural se verificará con acta de grado de Ingeniero Electricista (10 años de graduado).

En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia solicitada.



Experiencia Específica:

El oferente debe presentar en calidad de contratista dos (02) certificados, ejecutado con entidades públicas o privadas durante los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, relacionados con el objeto del presente contrato, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto de este contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de sus integrantes deberá relacionar y acreditar experiencia en calidad de contratista dos (02) certificados, ejecutado con entidades públicas durante los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, relacionados con el objeto del presente contrato.

Los contratos deberán estar terminados y liquidados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, si no, no serán válidos, so pena de rechazo de la propuesta. Las certificaciones para ser válidas deberán contener la siguiente información:

1. Entidad contratante
2. Contratista
3. Valor de contrato
4. Objeto claramente definido
5. Fecha de inicio y terminación
6. Firma(s) de la(s) persona(s) responsable(s)

XXII. Capacidad Financiera (N/A)

XXIII. Capacidad Organizacional (N/A)

XXIV. Información financiera para Oferentes extranjeros (N/A)

XXV. Capacidad Residual (N/A)

XXVI. Criterios de Evaluación de la Oferta

DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS Evaluará las propuestas bajo criterios económicos y de experiencia, así:

- a. MENOR PRECIO PRECIO.....60%
- b. EXPERIENCIA.....40%

La experiencia a calificar será demostrada mediante certificado de proyectos específicos de iluminación así:



20 puntos: una (1) certificación de ejecución de contrato cuyo objeto este relacionado con “proyectos específicos de iluminación”, cuyo valor corresponda al 50% del presupuesto de este contrato.

40 puntos: Dos (2) certificaciones de ejecución de contratos cuyo objeto este relacionado con “proyectos específicos de iluminación”, cuya sumatoria corresponda al 100% del presupuesto de este contrato.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERA ESP SAS escogerá el Oferente como primer factor de desempate el siguiente: **En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la propuesta que haya obtenido un mayor puntaje en el precio de la propuesta.**

En caso de que se mantenga el empate entre dos o más ofertas luego de haberse aplicado el factor descrito en el párrafo anterior, se utilizará para el desempate el siguiente método aleatorio de la siguiente forma:

Se procederá a efectuar un sorteo mediante el sistema probabilística de balotas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) En el momento de la diligencia se asignará a cada oferente un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número de oferentes empatados en primer lugar) en forma ascendente.
- b) En una bolsa plástica se introducirá una cantidad de balotas igual al número de oferentes empatados en primer lugar, los cuales corresponderán al número asignado a cada oferente.
- c) Luego se sustraerán las balotas, una por una, y ese será el orden de elegibilidad que se establezca para la adjudicación del contrato.

XXVII. Factor Económico (N/A)

XXVIII. Factor de Calidad (N/A)

XXIX. Factor Técnico

XXX. Oferta

XXXI. Presentación

Los Oferentes deben presentar sus Ofertas por escrito en la dirección ya indicada o por el correo electrónico establecido para el caso, con los formatos contenidos en los Anexos 2 a 5 en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección **XLVI**, y acompañadas de los



documentos solicitados en esta sección.

La propuesta se conformará de la siguiente manera:

Sobre 1:

En este sobre el oferente deberá incluir los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, financieros, jurídicos (requisitos habilitantes).

Los documentos, junto con la información que la acompañe, se presentarán en original debidamente legajada y foliada, en el sobre debidamente sellado y rotulado con el objeto y número del proceso de selección, tal como aparece en la portada de este pliego de condiciones y además el nombre del oferente y su dirección comercial.

Sobre 2:

En este sobre el oferente deberá incluir la oferta Económica debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados (descripción y/o actividad, unidad y cantidad) en el Anexo 5 “Formato de oferta económica”.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Oferentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados en el presente pliego de condiciones en medio físico o magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Oferente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

Hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso, los oferentes participantes, podrán presentar propuestas en la Dirección Administrativa de DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS. ubicada en carrera 10 No. 5-38 del Municipio de Belén de Umbría Departamento de Risaralda o en el correo indicado.

Las propuestas que se presenten fuera de la fecha y hora antes señalada para el cierre, no serán evaluadas y se considerarán como no presentadas.

Cumplido el plazo para la presentación de las propuestas se abrirá el Sobre 1 de las propuestas en el orden de llegada, en presencia de los asistentes y se leerá en voz alta:

- Nombre del oferente persona natural.



- Nombre del oferente y representante legal persona jurídica.
- Nombre de los integrantes del oferente plural y del representante legal de las personas jurídicas.
- Número de folios (verificados por la Entidad).

NOTA 1: Si la propuesta es enviada por correo electrónico, en este se deberán indicar los datos anteriores y se anexaran los documentos digitales llamados sobre 1 y sobre 2 cuyo contenido deberá ser el indicado para cada caso.

NOTA 2: En el evento que se constate que la propuesta económica (Anexo N° 5) venga dentro de los documentos que debe contener el Sobre 1, LA ENTIDAD sin dar lectura y en presencia de quienes asisten a la diligencia, procederá a retirarlo del Sobre 1 e introducirlo en un sobre vacío, lo sellará y marcará como “ANEXO SOBRE 2 DEL OFERENTE X”, y lo introducirá en la urna dispuesta para tal fin. De esta circunstancia se dejará constancia en el acta de cierre.

A continuación se abrirá la urna que contiene el Sobre 2 y se verificará que el total de sobres coincida con el total de los que presentaron el Sobre 1.

NOTA 3: En el evento que el Sobre 2 no esté debidamente sellado, LA ENTIDAD sin revisar el contenido del mismo, procederá a sellarlo en presencia de quienes asisten a la diligencia y a introducirlo en la urna dispuesta para tal fin.

De esta situación se dejará constancia en el acta de cierre.

Una vez se haya concluido la lectura de los documentos e información anterior se levantará un acta que será suscrita por el Gerente, La Directora Administrativa, la Asesora Jurídica y los oferentes que estén presentes en ese momento.

XXXII. Acreditación de requisitos habilitantes

El Oferente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

XXXIII. Capacidad jurídica

- Carta de presentación de la oferta** debidamente diligenciada y suscrita por el Oferente o su representante legal y por el profesional que avala la oferta (cuando a ello haya lugar) (Anexo 3).
- Certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Oferente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Oferente es plural.
- Certificado del RUT** del Oferente singular o de cada uno de los miembros del consorcio,



- unión temporal o promesa de sociedad futura si el Oferente es plural.
- iv. Copia del **acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura** si el Oferente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Oferente plural, la representación legal del Oferente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Oferente plural. El documento de acuerdo deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:
- a. Manifestación de intención de asociación y tipo de asociación.
 - b. Integrantes de la asociación (nombre completo de cada integrante, identificación y porcentaje de participación).
 - c. Responsabilidad de los integrantes.
 - d. Responsabilidad solidaria frente a terceros.
 - e. Representante legal del oferente plural (nombre completo, identificación) y facultades.
 - f. Ciudad y fecha de suscripción del acuerdo de conformación.
 - g. Firma del representante legal.
 - h. Firma de los integrantes del acuerdo de conformación.

Si el acuerdo tiene algún error en nombrar entidades que no tienen nada que ver en el presente proceso será descartado.

- v. Fotocopia del **documento de identidad del representante legal o del apoderado.**
- vi. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas **autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.**
- vii. **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, se hace necesario que los oferentes acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso. En caso de tratarse de Persona Natural, se deberá anexar copia de los respectivos pagos.

Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente el requisito de que trata este numeral.

En caso de que el oferente no tenga a su cargo personas vinculadas por medio de contrato laboral, la persona natural, el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; deberá anexar certificación manifestando tal situación.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. Declaración juramentada de la cantidad de empleados que devenguen más de 10 SMMLV, indicando si está o no obligado al pago de parafiscales; en caso



de estar obligado al pago de dichos aportes, el oferente deberá allegar constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras donde conste que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

- viii. **Libreta militar:** Fotocopia de la Libreta militar si es menor de 50 años
- ix. **Hoja de vida de la función pública con declaración de bienes y servicios.**

XXXIV. Oferta técnica

El Oferente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4-Formato de certificado para acreditar experiencia.

XXXV. Ofertas alternativas

DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA EPS SAS **NO** considerará ninguna oferta alternativa para el presente proceso de selección de contratistas.

XXXVI. Pasos para verificación, calificación y selección

1) Verificación y evaluación parcial de las propuestas

DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA EPS SAS. a través del Comité Asesor y Evaluador, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas en el periodo establecido en el cronograma del presente proceso y elaborará los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas. Dentro de este plazo DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA EPS SAS podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables para la respectiva evaluación. Pero, en todo caso, las propuestas son inmodificables.

Durante el término de revisión de las Propuestas DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA EPS SAS. efectuará las verificaciones que estime convenientes y necesarias de la información entregada por los Oferentes. Esta verificación se hará de oficio por parte de LA ENTIDAD.

Se reitera igualmente, que los documentos allegados o que se alleguen por los Oferentes para acreditar los requisitos exigidos, que sean diferentes a los indicados en el pliego de condiciones, no serán tenidos en cuenta por DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA EPS SAS. y por consiguiente, tampoco serán revisarlos ni evaluados durante la etapa de verificación y evaluación de las propuestas.



Si el oferente que haya sido requerido por DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA EPS SAS para subsanar no lo hace de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y dentro del término otorgado por las DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA EPS SAS, será rechazada la propuesta.

DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA EPS SAS los solicitará, para que los presente en el término de un (1) día hábil, y una vez allegados procederá a verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego

A las propuestas hábiles se les aplicarán los criterios de evaluación correspondientes al Factor Calidad.

NOTA: **1) La solicitud para subsanar documentos o requisitos habilitantes requeridos por las DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA EPS SAS, se hará a través del correo electrónico indicado por el oferente.**

2) Publicación y traslado del informe de cumplimiento de requisitos habilitantes.

DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA EPS SAS. publicará en el período establecido en el cronograma del presente proceso el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata el numeral XIX en adelante, información que será relacionada en el formato contenido en el Apéndice 2, elaborado por el Comité Asesor y Evaluador, para que los oferentes **se pronuncien durante este período por una única vez** antes de la fecha establecida para la comunicación de aceptación de oferta, realizando el sorteo de la fórmula y la apertura al sobre económico, establecer el orden de elegibilidad y proceder a la adjudicación.

DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA EPS SAS publicará el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIII en el formato contenido en el Apéndice 3.

2) Proyecto de respuestas por parte de la entidad a las observaciones hechas al informe de evaluación.

DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA EPS SAS a través del Comité Asesor y Evaluador elaborará y publicará si es del caso el proyecto de respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación.

XXXVII. El comité evaluador tendrá por objeto realizar la definición del informe de evaluación, el sorteo del procedimiento para asignación de puntaje por precio, la evaluación de la oferta económica, determinar el orden de elegibilidad y adjudicar la selección.



DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA EPS SAS no corregirá las operaciones hechas por el oferente; solo las cotejará para corroborar el valor del costo total y de esta comparación sólo aceptará una discrepancia de cincuenta pesos por millón (+/- 50 / 1,000,000) por exceso o por defecto, entre el valor del costo total propuesto y aquel verificado por DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA EPS SAS. A continuación, si el valor de la propuesta se encuentra fuera de este rango no será susceptible de evaluación, y la oferta será rechazada.

El resultado del costo total propuesto puede ser diferente por efecto de: i) las aproximaciones internas hechas por el computador en el proceso de ensamblaje de la respectiva Propuesta (redondeo), ii) la corrección de la propuesta hecha por la entidad. Sin embargo, en estos casos sólo se acepta la discrepancia anteriormente descrita: cincuenta pesos por millón (+/- 50 / 1,000,000). Las omisiones o errores aquí citados, no son causales justas para reclamos ante DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA EPS SAS.

En el caso que la propuesta ubicada en el primer lugar del orden de elegibilidad sea rechazada por alguno de los motivos señalados anteriormente, se hará la revisión descrita anteriormente a la segunda y en caso de que ésta sea rechazada se continuará así sucesivamente hasta obtener una propuesta que cumpla. Una vez efectuado lo anterior, la propuesta que cumplió con la revisión se designará como primera en el orden de elegibilidad, la siguiente como la segunda y así sucesivamente hasta agotar el número de propuestas elegibles.

XXXVIII. *Declaratoria de Desierta*

DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA EPS SAS declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Oferente; (d) el representante legal de DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA EPS SAS o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

XXXIX. *Retiro de la Oferta*

Los Oferentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por las DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA EPS SAS. antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Oferente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.



XL. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Oferentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar la garantía de seriedad de la Oferta y copia de los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, las DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS. procederá al archivo de la Oferta.

XLI. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA EPS SAS rechazará las Ofertas presentadas por los Oferentes en los siguientes casos:

- a) Cuando no subsane dentro del término establecido por la entidad, los requisitos o documentos solicitados.
- b) Cuando la oferta se suscriba por persona natural o jurídica, que haya intervenido directa o indirectamente en los estudios o proyectos respectivos o participado en la elaboración de los pliegos de condiciones.
- c) Cuando la propuesta sea suscrita por persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante legal de la estructura plural o esta sea presentada a través de apoderado, que no posean título académico en las profesiones solicitadas y no estén avaladas por los profesionales respectivos en el evento que lo requiera.
- d) Se rechazarán las propuestas en las que el oferente singular sea miembro directivo de una persona jurídica que presenta propuesta de manera individual o como integrante de oferente plural.
- e) Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley.
- f) Cuando la propuesta efectuada por un oferente de estructura plural no adjunte el documento de constitución de consorcio o unión temporal en forma simultánea con la oferta o no esté firmado por todos los integrantes de ésta.
- g) Cuando la oferta se suscriba o presente por persona diferente al oferente o al representante legal del oferente.
- h) Cuando el oferente no cumpla con las reglas objetivas del proceso.
- i) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- j) La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta o en su defecto, cuando esta se presente con fecha de expedición posterior al término establecido para el cierre del presente proceso.(N/A)
- k) Cuando los documentos soporte, no correspondan a la información indicada en los respectivos anexos.
- l) Cuando el oferente no presente los Anexos mediante los cuales se acreditan los requisitos habilitantes o estos no se encuentren debidamente diligenciados.
- m) Cuando el oferente no acredita la experiencia relacionada en los anexos.
- n) Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté firmada por el oferente o se presente



- con firma escaneada.
- o) Cuando el oferente no haya suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
 - p) La omisión de la propuesta económica (Anexo 5), la falta de algún ITEM o costo, o la ausencia de la firma del oferente o su representante legal en el cuadro de la propuesta económica o se suscriba por persona diferente al oferente o el representante legal del oferente será causal de rechazo.
 - q) Cuando no supere el proceso de VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA descrito a continuación:

XLII. Aceptación de la oferta:

El Contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad al oferente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad.

El ordenador del gasto o su delegado, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Oferente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

En el evento que el Gerente de DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA EPS SAS o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

XLIII. Riesgos

Si bien a DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA EPS SAS no le son aplicables las disposiciones de Colombia Compra eficiente, para la identificación de los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación, se utilizará la metodología de Colombia Compra Eficiente.

ANEXO N°. 2

MATRIZ DE RIESGOS

N°	1	2	3
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Interno
Etapa	Ejecución	Planeación	Ejecución
Tipo	Económico	Regulatorio	Operacional

Descripción	Incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales.	Incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones respecto a la acreditación y pago frente al sistema de seguridad social y parafiscal, en los términos de ley.	Información errónea, desactualizada o extemporánea suministrada por la entidad para la ejecución del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Incumplimiento del objeto contractual.	Retraso del pago de honorarios al contratista.	Incumplimiento del objeto contractual
Probabilidad	2	3	2
Impacto	3	1	3
Valoración	5	4	5
Categoría	Medio	Bajo	Medio
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Entidad
Tratamiento / Control a ser implementado	Establecer en el contrato la posibilidad de hacer efectiva la cláusula penal o la imposición de multas, e inclusive las garantías amparadas mediante póliza de seguros.	Establecer en el contrato la obligación de acreditar y pagar la seguridad social en los términos de ley. Entregar al contratista previo al acta de inicio la circular de gestión documental del proceso contractual y obligaciones ante el sistema integral de seguridad social.	Revisión del archivo documental de la entidad, y en general revisar y validar la información suministrada por la entidad al contratista, para que este pueda cumplir a cabalidad con la ejecución de su objeto contractual.
Impacto después del tratamiento			
Probabilidad	1	1	1
Impacto	3	1	3
Valoración	4	2	4
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	No	SI
Responsable por implementar el tratamiento	Entidad	Entidad	Entidad

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Suscripción del contrato	Planeación del contrato	Acta de Inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Terminación del contrato	Terminación del contrato	Terminación del contrato
Monitoreo y revisión			
¿Cómo se realiza el monitoreo?	A través de la revisión del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas en el contrato por parte de la supervisión.	Seguimiento por parte de la supervisión antes de efectuar cada acta para el pago de los honorarios.	Validar la información antes del suministrarla al contratista.
Periodicidad	Prevía suscripción del acta parcial y/o final.	Prevía suscripción de cada acta de avance.	Mensual

XLIV. Garantías

El contratista deberá aportar las siguientes garantías:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.

C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.

D) ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor anticipo y una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses más.

XLV. Supervisión



DINAMICA SEERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Directora Operativa, Martha Cecilia Ríos Mesa y la interventoría del alumbrado público del Municipio .

XLVI. Cronograma

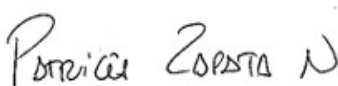
El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Envío de invitación a proponentes	Martes 05 de abril de 2022	Envío por correo certificado y electrónico
Envío de pliego de condiciones a los proponentes invitados	Martes 05 de abril de 2022	Correo electrónico
Término para manifestar interés en participar	Miércoles 06 de abril de 2022 4:00 p.m.	Por correo electrónico a administrativo@dinamicaesp.com
Visita al sitio de trabajo	Jueves 07 de abril de 2022. 12:00 m	Punto de encuentro: Salida a Municipio de Mistrató, Glorieta Puerta del Sol, Carrera 9ª con Calle 11.
Fecha límite para presentar oferta	Viernes 8 de abril de 2022. 04:00 am	En medio físico en la Dirección Administrativa de DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS Carrera 10 No. 5-38 de Belén de Umbría. Por medio electrónico administrativo@dinamicaesp.com
Periodo de evaluación de ofertas presentadas	Lunes 11 de abril de 2022	Sede DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS
Comunicación de los resultados de la evaluación.	Lunes 11 de abril de 2022	Correo electrónico y pagina web DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	Martes 12 de abril de 2022, 10:00 Am	En físico o por correo electrónico administrativo@dinamicaesp.com



Respuesta a observaciones al informe de evaluación	Martes 12 de abril de 2022, 4:00 pm	Correo electrónico y sede DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS.
Comunicación de aceptación de oferta o declaración de desierta.	Martes 12 de abril de 2022.	Correo electrónica y sede DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS
Suscripción de contrato y expedición del registro presupuestal	Miércoles 13 de abril del 2022	Sede DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS


OSCAR EDUARDO JARAMILLO TABORDA
Gerente


Vo. Bo. PATRICIA ZAPATA NAVARRO
Asesora jurídica



Anexo 1 - Especificaciones técnicas



Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores

DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA

Invitación privada 03 de 2022

[Nombre del representante legal o de la persona natural Oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Oferente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la invitación privada 03 de 2022.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la invitación privada 03 de 2022.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la invitación privada 03 de 2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Oferente u Oferente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores

DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS

Referencia: La invitación privada 03 de 2022

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Oferente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de DINAMICA SERVICIOS PUBLICOS E INGENIERIA ESP SAS. respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Oferente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Oferente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la INVITACION PRIVADA de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Oferente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Se adjuntan los siguientes documentos:



- Formato de presentación de la propuesta conforme al Anexo 3.
- Copia de cédula de ciudadanía del Oferente o representante legal y de los integrantes cuando se trate de oferente plural.
- Documento de conformación y constitución de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. (SI APLICA)
- Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas, sean Oferentes o integrantes de oferente plural)
- Formato de certificado para acreditar experiencia (Anexo 4) total y debidamente diligenciado y con todos los soportes.
- Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales del oferente.
- Compromiso anticorrupción según Anexo 2.
- Formato de oferta económica según Anexo 5, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica para el oferente que ocupe el primer lugar en orden de elegibilidad; dicho cuadro debe haberse presentado en el momento del cierre en el Sobre N° 2, debidamente firmado por el oferente o su representante legal. Acepto que la omisión de la firma del oferente o su representante legal en el cuadro de la propuesta será causal de rechazo antes de aplicar el criterio de evaluación por precio.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Oferente	Nombre
--	--------



Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar experiencia.

Invitación privada No. 03 de 2022

Requisito	Si	No	Información Adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Oferente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



Anexo 5 - Formato de oferta económica.

Invitación privada No. 03 de 2022

OFERTA ECONÓMICA						
OFERENTE:						
Ítem N°	Ítem	Unidad	Cantidad	Costo Directo	Valor total	



Firma del Oferente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]